

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE CEIBA
LEGISLATURA MUNICIPAL



ORDENANZA NÚMERO 7

SERIE 2025-2026

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA NÚMERO 7

PARA ENMENDAR REQUISITOS ALTERNOS AL PUESTO DE DIRECTOR OFICINA DE BASE DE FE EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE CEIBA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Municipio de Ceiba cuenta con un Plan de Clasificación aprobado mediante la Ordenanza Número 34, Serie 2007-2008 y el mismo no está atemperado a las necesidades reales de nuestro Municipio.

POR CUANTO: El “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Número 107 del 14 de agosto 2020, según enmendada, indica que el Municipio establecerá y mantendrá al día un plan de retribución uniforme para los puestos de confianza con las correspondientes escalas intermedias, conforme a su capacidad fiscal y en armonía con las “guías de clasificación y retribución para la administración municipal”.

POR CUANTO: El “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Número 107 del 14 de agosto 2020, según enmendada, establece en su Artículo 2.047 que todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio.

POR CUANTO: El “Código Municipal de Puerto Rico” Ley Número 107 del 14 de agosto 2020, según enmendada, en el Artículo 2.047 Inciso (d) indica que el mantenimiento del plan de clasificación, será responsabilidad del Alcalde o del Presidente de la Legislatura Municipal crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de sus respectivas jurisdicciones, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA.: Enmendar el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Ceiba, con el fin de añadir un requisito alterno para el siguiente servicio de confianza:

- Director(a) Oficina Base de Fe:

NATURALEZA DEL TRABAJO

Trabajo administrativo relacionado con las actividades y los servicios que se prestan a las comunidades en el Municipio.

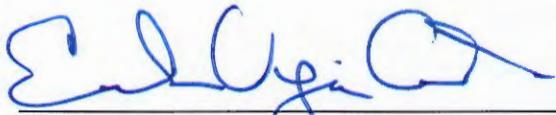
SECCIÓN 2DA.: Crear en el puesto de Director Oficina de Base de Fe, en el Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Confianza del Municipio de Ceiba, el siguiente requisito alterno:

cincuenta (50) créditos aprobados en una universidad o colegio acreditado. Tres (3) años de experiencia en trabajos comunitario y/o de Base de Fe.

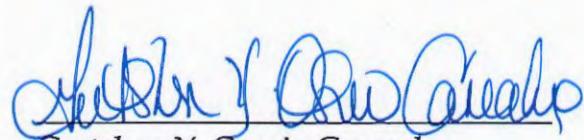
SECCIÓN 3RA: **Vigencia:** Esta Ordenanza será efectiva una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4TA: Copia de esta Ordenanza será enviada a las dependencias y agencias pertinentes.

Aprobado por la Legislatura Municipal de Ceiba, Puerto Rico,
en Sesión Ordinaria hoy, 4 de noviembre de 2025.

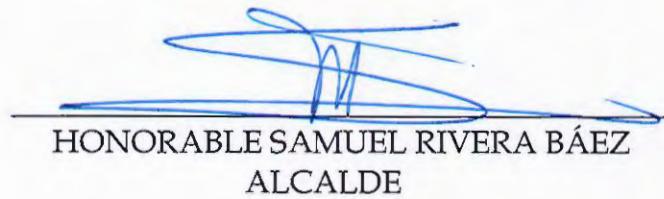


Honorable Eusebio Vega Cintrón
Presidente Legislatura Municipal



Gretchen Y. Osorio Camacho
Secretaria Legislatura Municipal

Firmada por el Honorable Samuel Rivera Báez, Alcalde de Ceiba, Puerto Rico
hoy, 13 de noviembre de 2025.



HONORABLE SAMUEL RIVERA BÁEZ
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LEGISLATURA MUNICIPAL
CEIBA, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN
2025-2026

YO, GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO, SECRETARÍA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL Y EXACTA DE LA ORDENANZA NÚMERO 7, SERIE 2025-2026, APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CEIBA, PUERTO RICO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 2025, E INTITULADA:

PARA ENMENDAR REQUISITOS ALTERNOS AL PUESTO DE DIRECTOR OFICINA DE BASE DE FE EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE CEIBA Y PARA OTROS FINES.

VOTOS AFIRMATIVOS

HON. EUSEBIO VEGA CINTRÓN
HON. LILIAN SANDOZ PEREA
HON. EMILIO A. MAYMI BÁEZ
HON. JADE NEGRÓN MEZA
HON. JOEL FÉLIX PEÑA
HON. ALEXIS COLLAZO TORRES
HON. NOEL GARCÍA MARRERO
HON. RAMÓN FÉLIX BARRETO
HON. CÉSAR RIVERA TIBURCIO
HON. WINDA I. MELÉNDEZ COLÓN
HON. RICARDO RUIZ RIVERA

LEGISLADORES AUSENTES

HON. WILLIAM RODRÍGUEZ DÍAZ

CERTIFICO ADEMÁS QUE, DE ACUERDO CON LO PERTINENTE A ESTA OFICINA, APARECE QUE TODOS LOS LEGISLADORES MUNICIPALES FUERON DEBIDAMENTE CITADOS PARA LA REFERIDA SESIÓN ORDINARIA EN LA FORMA QUE DETERMINA LA LEY.

ESTA ORDENANZA FUE DEBIDAMENTE PRESENTADA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CEIBA, EL HON. SAMUEL RIVERA BÁEZ EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y ESTE IMPARTIÓ SU APROBACIÓN CON SU FIRMA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Y PARA QUE ASI CONSTE, Y A LOS FINES PRECEDENTES, EXPIDO LA PRESENTE CON MI FIRMA Y EL SELLO OFICIAL DE ESTA, HOY, 14 DE NOVIEMBRE DE 2025.


SRA. GRETSHEN Y. OSORIO CAMACHO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

